



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 889/09

Contrato: Personal desafectado de Brigada de Incendios

VISTO:

La Ley N° 3098 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 842/08, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado la modificación de los montos máximos de contratación para los ciudadanos que se desempeñan en la Brigada de Incendio, durante un periodo determinado del año, luego del cual no cuentan con ingreso alguno;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha solicitado a la Dirección de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut, la continuidad de los brigadistas desafectados por el periodo invernal;

Que por dicho convenio es factible la contratación de los mismos durante un periodo aproximado de seis (6) meses;

Que es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar a dicho grupo de personas independientemente de lo que fije la Ordenanza N° 842/08;

Que este cuerpo ve con agrado, la posibilidad de dar continuidad laboral a este grupo de vecinos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar contratos con el personal desafectado por la Brigada de Incendios, Servicio del Manejo del Fuego.

Artículo 2º.- El personal contratado como consecuencia del convenio suscripto con la Dirección de Bosques y Parques, se encuadrarán como situación particular, quedando exceptuados de lo que fija el Artículo 1º de la Ordenanza N° 842/08, por esta única vez, y en tanto dure el convenio.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá elevar el Convenio correspondiente, el destino de dicha partida en el Presupuesto Municipal y el monto a percibir por cada uno, al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRECE DIAS DEL MES MAYO DE DOS MIL NUEVE.-



SANDRA SALDARINI
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén